	DIRECCIÓN DE SANIDAD UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS SOLICITUD COTIZACIÓN	Página 1 de 4

Manizales, 24 de enero de 2025

Señores Prestadores de Servicios de Salud en Audiología

La Policía Nacional - Dirección de Sanidad – Seccional de Sanidad Risaralda, con miras a adelantar un proceso de contratación para la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEPROCEDIMIENTOS EN AUDIOLOGIA PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL QUE RECIBEN SUS SERVICIOS EN UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS, A FIN DE PRESTAR UN SERVICIO MÁS INTEGRAL A AQUELLOS QUE POR SUS NECESIDADES EN SALUD LO REQUIEREN"**, se permite solicitar cotización en los siguientes términos: , se permite solicitar cotización en los siguientes términos:

ADVERTENCIA.	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.	
OBJETO.	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AUDIOLOGIA PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL QUE RECIBEN SUS SERVICIOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS, A FIN DE PRESTAR UN SERVICIO MÁS INTEGRAL A AQUELLOS QUE POR SUS NECESIDADES EN SALUD LO REQUIEREN".**	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN.	Esta cotización se requiere para la elaboración del Estudio de Conveniencia y Oportunidad Vigencia 2025	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN.	**Plazo de ejecución.**	A partir de la notificación de inicio de ejecución y hasta dar cumplimiento a los términos del contrato
	Obligaciones del contratista.	**1.)** Cumplir con el objeto contractual. **2.)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. **3.)** Responder en los plazos que EL CONTRATANTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. **4.)** Se compromete a cumplir con lo establecido en el decreto 1703/02 y la Ley 510/03 en lo referente a la afiliación y aportes al Sistema general de Seguridad Social del personal a su cargo. A certificar la afiliación a una ARP del todo personal contratado y a presentar junto con la factura copia de la planilla única de pago. **5.)** Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de la (UNIDAD CORRESPONDIENTE), dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar tales como publicación en el Diario Único de Contratación Pública. **6.)** Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. **7.)** No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. **8.)** Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. **9.)** Restituir a la Seccional de Sanidad Risaralda los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
	Forma de pago.	En pagos mensuales dentro de los treinta (30) días hábiles, siguientes a la presentación de la factura (según la ley general de archivo) en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Seccional Sanidad Risaralda, previa expedición del recibido a satisfacción emitido por el supervisor del contrato; una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales legales vigentes, y la disponibilidad del P.A.C.
	Mecanismos de cobertura de los riesgos.	**MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA:** Dentro de los TRES (03) días hábiles siguientes a la entrega de la aceptación de la oferta al CONTRATISTA, éste deberá constituir y presentar a favor de LA NACION – POLICÍA NACIONAL – SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA, identificada con el NIT. 900.339.410-8, Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: a) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del Contrato, que cubra el término de ejecución del Contrato, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar a partir de la firma del contrato. b) **DE CALIDAD DEL SERVICIO:** Equivalente al Cincuenta Por Ciento (50%) del valor total del Contrato, que cubra el término de ejecución del Contrato y Un (1) año más a partir de

5.20% = 2024

13.12% = 2022

9.28% = 2023

		la firma del contrato, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar. **PARÁGRAFO PRIMERO: Al termino de la vigencia de cada uno de los amparos EL CONTRATISTA deberá adicionar UN (1) MES más, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cubran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución. PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el decreto 1082 de 2015. MULTAS.-** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 – las partes acuerdan que **EL CONTRATANTE**, mediante acto administrativo, afectará al **CONTRATISTA** con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, de acuerdo con la incidencia de la gravedad del incumplimiento o mora en la que incurra, incidencia que será evaluada y cuantificada por el supervisor técnico del contrato. En caso de incumplimiento no valorable en días la sanción a imponer será entre el cero punto cinco (0.5 %) por ciento y el cinco (5%) por ciento del valor del contrato según la gravedad del incumplimiento, evaluado por el supervisor del contrato. En todo caso el valor de las multas totales y acumuladas no podrá exceder en ningún evento del diez por ciento (10%) del valor del contrato. Esta sanción se impondrá mediante Acto administrativo motivado, *previa* audiencia del afectado para garantizar el derecho al debido proceso del contratista, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella, el cual además estará sujeto al agotamiento de la vía gubernativa. **PARÁGRAFO PRIMERO-** Para efectos de lo anterior resulta aplicable la Resolución No. 4963 de 2008 "Por el cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional" que establece el procedimiento para la imposición de multas, con el fin de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones previa celebración de Audiencia, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007; disposición que puede ser consultada en la página web POLIRED en el Link Consulta Jurídica/Legislación Ponal/categoría: Contratación. Esta sanción se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007. b). **MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, y/o alguno de los requisitos de legalización, **EL CONTRATANTE** podrá mediante acto administrativo afectar al **CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. c) **PENAL PECUNIARIA.-** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a **EL CONTRATANTE**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular *el monto* del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a **EL CONTRATANTE**. *No obstante*, **EL CONTRATANTE** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que

		el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	De conformidad con el anexo 1.	
VALOR OFRECIDO.	Para realizar la cotización se deben tener en cuenta todos los gastos en los que se incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc.	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN.	El plazo para entregar la cotización es hasta el día MIERCOLES 29 de ENERO del presente año, al correo electrónico: lina.escobar@correo.policia.gov.co	

Atentamente,

SM06 LINA MARIA ESCOBAR JARAMILOO
Líder rehabilitación Upres Caldas
TEL. 3113766834

Anexo: cuadro 1

	DIRECCIÓN DE SANIDAD UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS SOLICITUD COTIZACIÓN	Página 4 de 4

ANEXO 1

CUPS	DESCRIPCIÓN	OFRECE		PRECIO UNITARIO INCLUÌDO IVA
		SI	NO	
	AUDIOLOGIA			
954105	LOGOAUDIOMETRIA POR SEÑALAMIENTO DE LAMINAS Y REPETICION DE PALABRAS +	X		$37.440
954107	AUDIOMETRÍA DE TONOS PUROS AÉREOS Y OSEOS CON EMASCA-RAMIENTO [AUDIOMETRIA TONAL] +	X		$37.440
954301	LOGOAUDIOMETRÍA + Incluye: RECONOCIMIENTO DE LA VOZ, Y DISCRIMINACION DEL HABLA CON ENMASCARAMIENTO APROPIADO O CURVA FU-	X		$37.440
954305	ACUFENOMETRÍA [TINNITUGRAMA]	X		$26.000
954306	EVALUACIÓN ELECTROACÚSTICA FUNCIONAL DE LA TROMPA DE EUSTAQUIO	X		$39.280
954312	PRUEBAS DE SIMULACIÓN Y DISIMULACIÓN		X	
954313	PRUEBAS DE RECLUTAMIENTO	X		$32.160
954314	PRUEBAS DE FATIGA ACÚSTICA	X		$23.840
954401	PRUEBAS CLÍNICAS DE LA FUNCIÓN VESTIBULAR		X	
954601	EMISIONES OTOACÚSTICAS		X	
954602	ELECTROCOCLEOGRAFÍA [ECOG]		X	
954601	EMISIONES OTOACÚSTICAS		X	
954602	ELECTROCOCLEOGRAFIA (ECOG) +		X	
954629	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA CON CURVA FUNCIÓN INTENSIDAD-LATENCIA		X	
954625	POTENCIALES EVOCADOS MIOGÉNICOS VESTIBULARES-CERVICALES		X	
954626	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA MEDICIÓN DE INTEGRIDAD		X	
954628	POTENSICALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA POR VIA OSEA		X	
954632	POTENCIAL AUTOMATIZADO		X	
954801	EVALUACION Y ADAPTACION DE PROTESIS Y AYUDAS AUDITIVAS (CONTROL Y SEGUIMIENTO POSTERIOR A LA ADAPTACION)	X		$89.680
	MICROAUDIOMETRIA		X	

M. Marcela Alvarán C.
Fonoaudiologa - Especialista en Audiología
Especialista Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo

DIRECCION: Edificio Yulivan Cra. 22 N°26-03 Piso 1

TELÈFONO: 3108211950 - 3105231214

EMAIL: centrointernacional12@gmail.com

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: M. Marcela Alvarán Cardona.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL.

NOTA: LA COTIZACION DEBE SER EN PAPELERIA PROPIA DE LA PERSONA QUE COTIZA SIN MODIFICAR EL CUADRO ANEXO

Sandra Zuluaga
Audióloga

Manizales, 27 de enero de 2025

Señores
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS
Atn. Lina María Escobar Jaramillo
Líder Rehabilitación UPRES Caldas
Manizales

Asunto: Cotización servicios de audiología a sus afiliados y beneficiarios

Cordial Saludo:
Por medio del presente escrito y atendiendo su solicitud me permito cotizar los siguientes servicios:

ANEXO 1

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION	CANT	CUMPLE		PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA
				SI	NO	
1	954105	LOGOAUDIOMETRÍA POR SEÑALAMIENTO DE LÁMINAS Y REPETICIÓN DE PALABRAS	1	X		$46.000
2	954107	AUDIOMETRÍA DE TONOS PUROS AÉREOS Y ÓSEOS CON ENMASCARAMIENTO [AUDIOMETRÍA TONAL]	1	X		$46.000
3	954108	AUDIOMETRÍA DETALLADA DE FRECUENCIAS ESPECÍFICAS		X		$200.000
4	954301	LOGOAUDIOMETRÍA	1	X		$46.000
5	954305	ACUFENOMETRÍA [TINNITUGRAMA]	1	X		$47.000
6	954306	EVALUACIÓN ELECTROACÚSTICA FUNCIONAL DE LA TROMPA DE EUSTAQUIO	1	X		$90.000
7	954312	PRUEBAS DE SIMULACIÓN Y DISIMULACIÓN	1	X		$45.000
8	954312	PRUEBAS DE RECLUTAMIENTO	1	X		$80.000
9	954314	PRUEBAS DE FATIGA ACÚSTICA	1	X		$63.000
10	954601	EMISIONES OTOACÚSTICAS	1	X		$90.000
11	954602	ELECTROCOCLEOGRAFÍA [ECOG]	1	X		$156.000
12	954625	POTENCIALES EVOCADOS MIOGÉNICOS VESTIBULARES CERVICALES	1	X		$175.000
13	954626	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA MEDICIÓN DE INTEGRIDAD	1	X		$170.000
14	954627	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA ANÁLISIS DE HABITUACIÓN Y SINCRONÍA NEURAL	1	X		$170.000
15	954628	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA POR VÍA ÓSEA	1	X		$170.000
16	954629	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA CON CURVA FUNCIÓN INTENSIDAD-LATENCIA	1	X		$170.000
17	954630	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE LATENCIA MEDIA Y LATENCIA TARDÍA	1	X		$170.000

Sandra Zuluaga
Audióloga

18	954631	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS CON IMPLANTE COCLEAR U OTRAS PRÓTESIS AUDITIVAS		X		$155.000
19	954632	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA AUTOMATIZADOS MEDICIÓN DE MADURACIÓN	1	X		$170.000
20	954302	IMITANCIA ACUSTICA [IMPEDANCIOMETRIA] + Incluye: TIMPANOMETRIA, GARDIENTE, VOLUMEN FISICO DEL CANAL, COMPLACENCIA Y PRES	1	X		$48.000
21	954304	INMITANCIA ACUSTICA (IMPEDANCIOMETRÍA) + DE ALTA FRECUENCIA	1	X		$90.000

ENTIDAD: SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES

DIRECCION: CALLE 54 26-94 CENTRO MEDICO INFANTIL SANTA MARÍA

TELÈFONO: 310 8283306

EMAIL: santaelena304@gmail.com

Cordialmente,

Sandra Zuluaga G

SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES
Audióloga